



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2016

Sres.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Presente

Ref.: Información Relevante – “*Petersen Energía Inversora S.A.U. y Petersen Energía S.A.U. vs. República de Argentina e YPF S.A.*”

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su artículo 23, Capítulo VII.

En tal sentido, y continuando con nuestra anterior comunicación de fecha 15 de junio de 2015, así como lo informado en los Estados Contables de la Compañía, se informa que YPF S.A. (“YPF” o la “Sociedad”) fue notificada de la decisión adoptada por la Corte Federal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de New York en los autos de la referencia, por medio de la cual, en esta instancia preliminar, se desestimó parcialmente la reclamación iniciada contra YPF.

La Sociedad se encuentra analizando la decisión adoptada por la referida Corte y efectuará las presentaciones legales necesarias para lograr el rechazo total de la demanda iniciada en su contra.

YPF informa que interpondrá todos los recursos legales necesarios para defender sus intereses de acuerdo con el procedimiento legal aplicable.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.